



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las veintiuna horas del día siete de junio de dos mil diecisiete, se reunió el Pleno de la Excm. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Angel Llamas Salas, y con la asistencia de los Sres. Concejales:

Don Miguel Navarro Polonio.- Concejales del Grupo Popular
Dña. Cristina Alguacil Luque.- Concejales del grupo Popular
Don José Manuel Lucena Zamora.- Concejales del grupo Popular
Dña. Rosa Sánchez Espejo.- Concejales del grupo Popular
Don José Manuel Márquez Repiso.- Concejales del grupo Popular
Dña. M^a. del Carmen Contreras Navarro.- Concejales del grupo Popular
Dña. Ana María Rodríguez Gil.- Concejales del Grupo Socialista.
Don Francisco García Zamora.- Concejales del Grupo Socialista
Dña. Raquel Casado García.- Concejales del grupo Socialista.
D. Manuel Jesús Carmona Rodríguez.- Concejales del grupo Socialista.
Doña. María Dolores Casado García.- Concejales del grupo Socialista.
Dña. Aurora María Barbero Jiménez.- Concejales del grupo Socialista.
Dña. Concepción Espejo López.- Concejales del Grupo IULV-CA
Doña Alicia Carmona Salamanca.- Concejales del grupo IULV-CA
Don Francisco Luis Lao Navarro.- Concejales del grupo IULV-CA
Dña. María Luisa Rodas Muñoz.- Concejales del grupo IULV-CA
Don José Antonio Bellido Gómez.- Concejales del grupo IULV-CA
D. Luis López Santiago.- Concejales del grupo Comprometidos por Montilla (PA)

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, Don José Miguel Begines Paredes y por la Interventora de Fondos, Dña. Nieves Estévez Miraimé, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 3-05-2017.
- 2º.- DETERMINACION DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL EJERCICIO 2018.
- 3º.- ENCOMIENDA DE GESTION A LA EMPRESA ATRIUM ULIA PARA ELABORACION DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA.
- 4º.- EXPEDIENTE CONTRATACION DE LA GESTION DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO BAJO RASANTE Y ZONA AZUL.
- 5º.- SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJA DE OTRAS APLICACIONES OBRAS PROFEA Y PLANES PROVINCIALES.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

- 6º.- C. EXTRAORDINARIO SUBVENCION NOMINATIVA AA SALESIANOS EDICION REVISTA.
- 7º.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE SITUACION ESCUELAS INFANTILES DE ANDALUCIA.
- 8º.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE INCLUSION MONTILLA EN CONVOCATORIA SUBVENCIONES PATRONATO TURISMO.
- 9º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.
- 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Excusó su falta de asistencia, el concejal, D. Francisco Lucena Dominguez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 3-05-2017.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada con fechas 3 de mayo de 2017, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y, por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran acordó mostrar su conformidad con el citado borrador.

2º.- DETERMINACION DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL EJERCICIO 2018.

A la vista del dictamen de la C. Informativa del Area Sociocultural, Participación Ciudadana y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2017, en relación a la determinación de las Fiestas Locales para el año 2018, de cuyo expediente tienen conocimiento los Sres. Concejales.

El Pleno de la Excm. Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran acordó, de conformidad con lo establecido en la Orden de esta Consejería de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, fijar como fiestas locales en el municipio de Montilla, para el ejercicio de 2018, los días catorce de julio, Festividad de San Francisco Solano y tres de septiembre, Fiesta de la Vendimia.

3º.- ENCOMIENDA DE GESTION A LA EMPRESA ATRIUM ULIA PARA ELABORACION DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA.

Se da cuenta de la propuesta de encomienda de gestión, que fue objeto de dictamen por la Jta. de Portavoces, en sesión celebrada con fecha 31 de mayo de 2017, del siguiente tenor literal:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

“Resultando que mediante escrito de la Tte. de Alcalde Delegada del Area de Desarrollo Urbano, de fecha 10 de marzo de 2014, se solicitó de la Empresa Municipal para la Promoción del Suelo y la Vivienda ATRIUM ULIA S.L., el apoyo técnico necesario para poder llevar a cabo la redacción del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de este Municipio, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, sin que, al día de la fecha, se haya ultimado la elaboración de dicho documento.

Considerando que, mediante Resolución de 4 de mayo de 2017 de la Secretaría General de Vivienda, se procede a la convocatoria de las ayudas previstas en la Orden de 27 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia no competitiva, para la elaboración y revisión de los Planes Municipales de Vivienda y Suelo en la Comunidad Autónoma.

Considerando que, de conformidad con las Bases reguladoras, podrán ser beneficiarios de estas ayudas, entre otros, los Ayuntamientos de la Comunidad autónoma de Andalucía, siendo subvencionables los gastos de los contratos o, encomiendas de gestión realizados por terceros por la entidad beneficiaria para llevar a cabo total o parcialmente la actuación subvencionada y aquellos otros que, de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, que se hayan generado o abonado desde la entrada en vigor de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, hasta la aprobación del Plan Municipal de vivienda y suelo o su revisión.

Considerando que la entidad ATRIUM ULIA, EMPRESA MUNICIPAL PARA LA PROMOCION DEL SUELO Y LA VIVIENDA SRL, es una empresa limitada con participación única en su capital social del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, entre cuyos objetivos se encuentran la gestión y/o administración de los servicios públicos o actividades de competencia municipal, susceptibles de ser gestionados o administrados.

Vistos el artículo 22.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el artículo 4.1.n) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción de acuerdo por el que se encomiende a la entidad ATRIUM ULIA, EMPRESA MUNICIPAL PARA LA PROMOCION DEL SUELO Y LA VIVIENDA S.R.L, los trabajos de elaboración del Plan Municipal de Vivienda y Suelo del municipio de Montilla.”

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran, acuerda aprobar la propuesta presentada, cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

4º.- EXPEDIENTE CONTRATACION DE LA GESTION DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO BAJO RASANTE Y ZONA AZUL.

Se da cuenta del dictamen de la C. Informativa de Economía, Hacienda, Organización Interior y Seguridad Ciudadana, en sesión de fecha 25 de mayo de 2017, relativo al inicio de expediente para la contratación de la Gestión del Servicio de Estacionamiento bajo rasante y Zona Azul, así como del informe emitido por la Secretaría General.

Tomando la palabra el Sr. López Santiago, portavoz del grupo Comprometidos por Montilla (PA), mostró su conformidad con el inicio del expediente para la licitación de los aparcamientos de Montilla para que cuanto antes se tenga solucionada la gestión del servicio.

La Sra. Alguacil Luque, representante del grupo Popular significó que el expediente se debería de haber iniciado hace mucho tiempo y, una vez iniciado, realizar los trabajos oportunos para la redacción de los pliegos. Preguntó si el inicio llevaba una propuesta de trabajo para la redacción de los pliegos de licitación mediante contratación con una empresa o, por el contrario, se iba a trabajar con la propuesta de su grupo, de realización de un estudio de viabilidad para conocer las posibles fórmulas existentes para la gestión de los aparcamientos y la zona azul.

Por parte del Sr. Secretario, a requerimiento de la Presidencia, se manifestó que, como bien indicaba el orden del día de este asunto, se trataba de la contratación del servicio de estacionamiento, por lo que, de aprobarse, se iniciaría expediente para la contratación de la gestión de este servicio.

De nuevo en uso de la palabra la Sra. Alguacil lamentó que se iniciara el expediente trabajando ya sobre la premisa de la privatización del servicio sin que, con anterioridad se hubiese elaborado un estudio, que llevaban casi dos años pidiendo, para conocer la posibilidad de otras opciones de gestión. La postura de su grupo iba a ser en contra del inicio del expediente de licitación para la contratación de este servicio.

La Presidencia apuntó que era necesaria la apertura de un expediente para poder continuar con los trabajos, por lo que solicitó a los representantes del grupo Popular la reconsideración de su posicionamiento, al entender que la mayoría del Pleno estaba a favor del inicio de este expediente y será ahora cuando se completará el trabajo y posteriormente se traerían a pleno los pliegos que se elaboren.

La Sra. Rodríguez Gil, Tte. de Alcalde de Economía indicó que actualmente el equipo de gobierno estaba realizando el trabajo que debía de haber realizado el anterior equipo de gobierno, ya que cuando tomaron posesión en el año 2015, el contrato de la gestión del aparcamiento ya estaba finalizado. Por otro lado, desde el inicio se comenzó a estudiar la situación existente y los antecedentes, comprobando que no se había realizado nada, sólo una petición de informe a los Servicios de Urbanismo sobre los requisitos que debían de darse



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

para transformar el estacionamiento de la Casa de la Juventud en un estacionamiento de pago, por lo que ya se veían las intención del entonces equipo de gobierno del Partido Popular sobre la forma de gestión de este estacionamiento. Se habían realizado los estudios oportunos, donde se habían visto los aspectos positivos y negativos sobre la gestión municipal del servicio; estudios que se habían visto en las distintas Comisiones Informativas, donde se había llegado a la conclusión de que lo mejor era que la gestión recayera sobre una empresa especializada para que fuese eficiente y eficaz y no perjudicara a las cuentas del Ayuntamiento ni al resto de ciudadanos que tendrían que hacer frente, con sus impuestos, a un coste que rondaba los 180.000 euros anuales; por ello, se había entendido que lo mejor era que el servicio fuese sufragado por aquellas personas que realmente lo utilizaba, aunque procurando que ese coste para los usuarios fuese el mínimo que hasta ahora. Añadió que en el año 2013, ya tuvo oportunidad el entonces equipo de gobierno del Partido Popular de modificar la forma de gestión del servicio y, sin embargo aprobaron una prórroga, sin realizar estudios ningunos, ni hacer informes. Resaltó que el equipo de gobierno actual estaba realizando un trabajo de estudio que el anterior equipo de gobierno no quiso o no supo realizar y se limitó a la aprobación de una prórroga cuando, según lo manifestado ahora, su intención era el cambio en la gestión del servicio. Añadió que en las comisiones informativas, donde no estaban participando los representantes del grupo Popular que no asistían a las mismas, se estaba trabajando en las distintas posibilidades existentes y era donde se podían aportar ideas y propuestas para mejorar esta gestión del servicio.

De nuevo en uso de la palabra la Sra. Alguacil insistió en que ya se habían explicado los motivos que habían llevado a aprobar la prórroga en el contrato, a fin de evitar la devolución de parte de las inversiones realizadas; igualmente recordó que ahora quien estaba en el gobierno era otra formación política, que era la obligada a realizar el trabajo y no escudarse continuamente en lo que hizo o dejó de hacer el anterior equipo de gobierno. Lo que si hizo el Partido Popular fue poner un parking totalmente gratuito a disposición de los montillanos, otra cosa distinta era la pésima gestión que durante este dos últimos años se había hecho de este servicio. Señaló que si alguien había pedido que se trabajase sobre este asunto era precisamente el grupo Popular desde octubre del 2015, y no iban a las Comisiones, siempre y cuando se continúe sin hacer las cosas como se debían. Insistió en que la propuesta de su grupo era la de iniciar el expediente para determinar cómo se iban a gestionar los aparcamientos y la zona azul.

La Presidencia insistió en que se estaba confundiendo el contenido del orden del día, ya que hoy, lo único que se sometía a aprobación era la aprobación del inicio del expediente y cómo se tenía que tramitar y la información adicional entregada, fruto del trabajo desarrollado en las Comisiones, se diría que se carecía de la información necesaria; debiendo quedar claro que este inicio de expediente no llevaba asociada la aprobación de ningún borrador de pliego de condiciones.

La Sra. Rodríguez Gil indicó que se estaba trabajando desde un primer momento y reiteró que no entendía porqué el anterior equipo de gobierno no inició los trabajos durante su



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

mandato. Se estaban haciendo los estudios oportunos y se contaba con los datos suficientes para su realización, estando abiertos a las aportaciones del resto de formaciones políticas.

La Sra. Alguacil manifestó que su grupo intentaba aportar desde un primer momento; reiteró al Sr. Alcalde que el expediente que se iniciaba estaba encaminado a la contratación de la gestión del servicio, no existiendo más opciones.

La Presidencia señaló que se iban a celebrar más sesiones de la Comisiones Informativa para trabajar sobre los Pliegos de los aparcamientos y esperaba que los representantes del grupo Popular asista a esas Comisiones y aporte su trabajo a las mismas.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con trece votos a favor, de los concejales, de los grupos Socialista, IULV-CA y Comprometidos por Montilla (PA), y seis votos en contra de los concejales del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

1º- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato para la gestión del servicio de estacionamiento regulado bajo rasante y Zona Azul de esta localidad.

2º.- Que se redacten los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato y el procedimiento de adjudicación.

3º.- Que se de cuenta de todo lo actuado a este Pleno para resolver lo que proceda.

5º.- SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJA DE OTRAS APLICACIONES OBRAS PROFEA Y PLANES PROVINCIALES.

Se da cuenta de expediente de modificación de crédito del Presupuesto del Ayuntamiento, para atender a la realización de gastos específicos y determinados cuya ejecución no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

Tomando la palabra la Sra. Alguacil Luque, representante del grupo Popular señaló que en la pasada sesión plenaria se aprobó una modificación de créditos para las obras del PROFEA y ahora se volvía a traer otra nueva modificación para aportar otras cantidades; la posición de su grupo, al igual que entonces, iba a ser de abstención ya que desconocían si en la próxima sesión se continuaría con la improvisación y se volvería a traer una nueva modificación.

La Sra. Rodríguez Gil, Tte. de Alcalde de Economía indicó que los proyectos estaban vivos y se estaban mejorando en su elaboración hasta el momento de su presentación, por lo que, si por los técnicos se plantaban mejoras al mismo, buscaban la posibilidad de su financiación.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con trece votos a favor de los



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

concejales de los grupos Socialista, IULV-CA, ningún voto en contra y seis abstenciones, de los concejales del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación provisional del expediente de modificación de crédito extraordinario conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la baja de otra aplicación presupuestaria:

BAJA	EUROS	ALTA	EUROS
20-151-60903 PROYECTO REPARCELACION UE 14 LA TOBA	9.779,99	81-241-61969 MATERIALES PROFEA 2017	9.779,59
80-1532-21000 CONSERV. VIAS PUBLICAS URBANAS S. OBRAS	5.953,00	80-454-76102 TRANSF. A DIPUT. CAMINOS PLANES PROVINCIALES	5.953,00

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

**6º.- C. EXTRAORDINARIO SUBVENCION NOMINATIVA AA SALESIANOS
EDICION REVISTA.**

Se da cuenta de expediente de modificación de crédito del Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un crédito extraordinario, para habilitar crédito para la concesión de una subvención en especie que de años atrás venía concediéndose para la edición de la revista Nuestro Ambiente, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación provisional del expediente de modificación de crédito extraordinario conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la baja de otra aplicación presupuestaria:

BAJA	EUROS	NUEVA APLICACIÓN	EUROS
70-925-22602	1.331,00	70-925-48017	1.331,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN PRENSA		SUBV. NOMINATIVA AA.AA. SALESIANOS	
--------------------------------------	--	---------------------------------------	--

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

7º.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE SITUACION ESCUELAS INFANTILES DE ANDALUCIA.

Se da cuenta de la propuesta del grupo Municipal Popular, que fue objeto de dictamen por la Junta de Portavoces, en la sesión celebrada con fecha 31 de mayo de 2017, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 30 de marzo el Parlamento de Andalucía tuvo la oportunidad de debatir sobre la situación de la Educación Infantil de 0 a 3 años en Andalucía. El debate planteado por el Grupo Parlamentario Popular puso de manifiesto la situación precaria en la que se encuentra este servicio en nuestra tierra y que llena de incertidumbre tanto a las familias andaluzas como a los trabajadores que desempeñan su tarea en estos centros de educación infantil.

La política llevada a cabo por la Junta de Andalucía desde 2009 consistente en aumentar el número de plazas ofertadas sin aumentar en la misma proporción el presupuesto disponible para financiarlas, ha dado como consecuencia una merma en la calidad de la oferta educativa.

La falta de interlocución entre la Junta de Andalucía y la comunidad educativa implicada, ha supuesto en la práctica una paralización drástica de lo que debería ser una modernización continua de un servicio básico para el futuro de nuestra sociedad. Sustituir el diálogo por la imposición nunca es una receta adecuada para abordar los problemas.

Recientemente se ha aprobado un Decreto Ley de forma precipitada, sin diálogo y sin los consensos básicos, que pretende condicionar el futuro inmediato de las escuelas infantiles andaluzas. Ni una sola reunión se ha mantenido con el sector al que ni siquiera se ha facilitado el borrador de un decreto que se hace contra la opinión y el criterio de la comunidad educativa.

Este Decreto Ley es un recorte en toda regla que van a sufrir las familias y los trabajadores de estas escuelas infantiles -muchos de ellos autónomos-. Plantear el aumento de 12.500 nuevas plazas sin plantear al mismo tiempo un aumento en el presupuesto disponible es recortar la financiación del sistema. El número de plazas que se pretende ofertar requiere un aumento presupuestario de al menos el 12%; cabe recordar que los datos facilitados por la



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

propia Junta de Andalucía este incremento apenas llega al 3,7%.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1º.- Instar a la Junta de Andalucía a suspender la aplicación del nuevo Decreto Ley, por perjudicar tanto a estos centros como a las familias.

2º.- Solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía el incremento de las dotaciones presupuestarias de la Educación Infantil de Primer Ciclo, a fin de mejorar la financiación de este programa para mejorar la calidad del servicio educativo.

3º.- Instar a la Junta de Andalucía que se cumplan con los pagos en tiempo y forma acabando con los sistemáticos retrasos e impagos que han sufrido los últimos años.

4º.- Instar a la Junta de Andalucía a recuperar el diálogo con el sector de la Educación Infantil de 0 a 3 años en Andalucía, que permita abordar futuras reformas desde la participación y el consenso.”

Tomando la palabra la Sra. Sánchez Espejo, representante del grupo Popular procedió a argumentar la propuesta presentada por su grupo, señalando que este Decreto traía un nuevo conflicto social. Con la apertura del plazo de escolarización de 0 a 3 años, se había desembocado en una oleada de críticas, tanto por los padres, los centros y las patronales, puesto que el nuevo Decreto, además de reducir, casi a la mitad el plazo de matriculación, reducía las bonificaciones a las familias. Se estaba ante lo que los padres denominada, el “decretazo” y los representantes del Partido Popular llamaban un “recortazo” en toda regla. Todo ello a pesar de que se llevaba mucho tiempo intentando convocar la Mesa de Infantil para llegar a una ley consensuada y desde el año 2009 no se había tenido tiempo para alcanzar un texto legal dialogado. Un sector que llevaba mucho tiempo aguantando los continuos desprecios de la Junta que, desde el año 2009 mantenía deudas con el mismo, no se actualizaba el IPC, no se le abonaba el Aula Matinal; retrasos en los pagos, etc. El precio del servicio de atención socio educativa llevaba congelado después de más de ocho años, incluyendo la posibilidad de que los centros lo rebajaran hasta un 15% antes de comenzar el periodo de matriculación, con lo que se podría dar una guerra de precios que afectaba, de manera negativa, a las propias familias, a la comunidad educativa y a los derechos de los trabajadores. El propio Director General de Innovación Educativa de la Junta reconoció que lo que antes se repartían algunas Escuelas Infantiles ahora se tendría que repartir entre más centros. Otro de los aspectos polémicos había sido la modificación de los tramos de rentas que se recogían en el Decreto, que obligaban a las familias a pagar más cantidad, ya que los nuevos tramos de bonificaciones penalizaban a las familias con sueldos medios, atentándose a las clases trabajadoras y esas 12.000 plazas de las que alardeaba la Junta iban a salir del bolsillo de todo los padres andaluces. Por otro lado, las solicitudes presentadas fuera de plazo, por circunstancias sobrevenidas no iban a obtener ningún tipo de ayuda y en el caso hipotético



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

de que hubiese alguna plaza libre, tenían que abonar el 100% del coste. Otro tema polémico había sido el plazo de presentación de solicitudes, que se había reducido a 17 días, lo que había provocado gran confusión. La compensación económica que recibían los centros pasaba a ser calculada por una extraña fórmula en la que se tenían en cuenta variables como el número total de niños matriculados en Andalucía, por lo que los centros debían de firmar un contrato de adhesión sin conocer la compensación que iban a recibir; obligándose a las Escuelas Infantiles a firmar contratos sin tener toda la información al respecto. Desde la Junta se había tenido la desfachatez de pedir disculpas a los padres por no saber aún la cantidad exacta que tenían que pagar por las plazas de sus hijos. Desde el PP se había solicitado la no aprobación de este Decreto Ley por considerarlo un despropósito, ya que se perjudicaba a los centros y a las propias familias, no obstante, se había aprobado sin ningún tipo de consenso, por lo que ahora venían a solicitar de la Junta la suspensión de su ejecución, el incremento de la partida presupuestaria para lograr un mejor servicio educativo, garantizando los pagos a las Escuelas Infantiles, en tiempo y forma y consensuar todo ello con los agentes sociales implicados. Se encontraban ante más recortes a las familias, más trabas a la conciliación, más precariedad y desigualdad laboral. Creían que la Junta no se estaba tomando este tema en serio que no era un negocio sino la educación de los andaluces de la que todos eran responsables.

Por su parte, el Sr. López Santiago, portavoz del grupo Comprometidos por Montilla (PA), manifestó que, tal y como se había expuesto por la representante del grupo Popular, todos los grupos debían de estar a favor de la propuesta, pero se les presentaban dudas con respecto a las cifras económicas facilitadas que no les había sido posible constatar, por lo que, sin poner en duda la veracidad de las mismas, la posición de su grupo iba a ser de abstención.

La Sra. Espejo López, Portavoz del grupo de IULV-CA se indicó que iban a estar a favor de la propuesta, ya que incluso con anterioridad a la aprobación de este Decreto que supondría una disminución de las ayudas a los padres y de los derechos adquiridos; se alertaba de que los previsibles cambios por parte de la Consejería, lo que pretendían era mercantilizar la educación infantil, lo que chocaba con los discursos de la Junta en la defensa de la Educación Pública. Estas movilizaciones previas a la aprobación del Decreto pretendía evitar el desmantelamiento del tejido productivo vinculado a la Educación Pública, al entender que la liberalización del precio traería como consecuencia que las grandes empresas bajaran los costes para atraer usuarios provocando el cierre de pequeñas cooperativas y empresas. Situación propicia para que las grandes empresas fuesen las que monopolizaran, en el futuro, este sector con medidas de precarización y bajada de calidad del empleo tal y como ocurría en otros sectores, además de los despidos como consecuencia del cierre de Escuelas Infantiles. En este sentido desde IU querían hacer constar que en la última legislatura se había podido comprobar como, lamentablemente, se había producido un endurecimiento de las condiciones exigidas por los diferentes Ministerios de Educación para acceder a una beca que posibilitara el acceso a los centros educativos del alumnado con menos recursos económicos, a lo que había que sumar la situación de precariedad que las madres y padres sufrían en el ámbito laboral, provocando que miles de familias estuvieran pasando por situaciones económica



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

verdaderamente dramáticas; además era conocido el empeoramiento de las condiciones laborales del profesorado, especialmente de los centros Infantiles de 0 a 3 años; trabajo que en su amplia mayoría venía siendo desarrollado por mujeres sobre las que, de nuevo, recaían los peores sueldos y con condiciones mejorables que no se correspondían con la importancia que suponía este tipo de trabajo para el futuro de nuestros hijos e hijas. Abundó en que durante estos últimos años estábamos siendo testigos de la involución que estaban sufriendo los servicios públicos más básicos y esenciales, como la educación, con especial significación en los centros de Educación Infantil para tramos de 0 a 3 años.

El Sr. García Zamora, portavoz del grupo Socialista, manifestó que su grupo se iba a posicionar en contra de la propuesta presentada. Se debía de aclarar que se estaba hablando del ciclo de formación infantil de 0 a 3 años que no tenía la consideración de enseñanza obligatoria, ni universal, ni gratuita; no obstante, precisamente el gobierno de Andalucía era el que más fomentaba y favorecía la escolarización temprana de los niños y niñas andaluzas, siendo la comunidad autónoma que destinaba más fondos a este servicio, en concreto 175 millones de euros en 2017, un 3,7% más que en 2016. Continuó indicando que el modelo se cambiaba porque en julio finalizaba la vigencia de los convenios suscritos y obligaba a efectuar un nuevo modelo adaptado a la normativa vigente con la idea de aumentar las plazas y abrir la participación a todos los centros y para proteger e impulsar el empleo en un sector que suponía más de 15.000 puestos de trabajo, fundamentalmente femenino y su adaptación a las nuevas situaciones socio económicas de las familias andaluzas que, lamentablemente, a consecuencia de la crisis, contaban con menos recursos y lo que se podía entender por clase media, hoy en día, eran clases más afortunadas. No había recortes en el número de plazas y se estimaba en que en curso 2017-2018 habría 12.000 plazas más, llevando a zonas donde antes no se contaba con el apoyo de la Junta, pretendiéndose alcanzar 110.000 plazas a través de un modelo que será garantista, transparente y solidario. Se achacaba de “decretazo” y falta de diálogo por parte de representantes del grupo Popular, quien había impuesto la LOMCE consiguiendo la unión de toda la comunidad educativa en su contra. Informó que el nuevo modelo era abierto, en el que podría participar cualquier empresa o centro autorizado, abriéndose la puerta a 600 escuelas infantiles nuevas y las que estaban tenían garantizada su permanencia, es decir, habrá más centros, más plazas y más familias beneficiadas y con un sistema que mejora su progresividad para ser más justos a la situación económica e ingresos de las familias, llegando más a las familias que más lo necesitaban; para el cálculo de las aportaciones se continuaba teniendo en cuenta la renta familiar. Se había explicado a los representantes de todos los agentes afectados, a patronales, sindicatos, a familiar, en general se había recibido con forma positiva explicándose también que el proceso de admisión se ajustará en este año para que esté con toda normalidad cuando se inicie en septiembre; entendía que se estaba generando una sensación que se alejaba totalmente de la realidad.

La Sra. Sánchez Espejo se preguntó si el Decreto era tan maravilloso por qué estaba existiendo tanta movilización en su contra y, por otro lado, era muy recurrente hablar de la actuación del Gobierno Central, pero no estábamos ni en las Cortes Generales, ni hablando de un tema estatal, la educación era un competencia transferida a la Comunidad Autónoma y,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

como tal, donde se dirimía era en el Parlamento Andaluz y desde el Ayuntamiento de Montilla, puesto que existían muchas personas afectadas por este tema podían instar al cambio de determinados aspectos. Por otro lado, recordó que su argumentario había sido como consecuencia de las reuniones mantenidas en Montilla con varias Escuelas Infantiles preocupadas por este tema.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con once votos a favor, de los concejales de los grupos IULV-CA y Popular; siete votos en contra, de los concejales del grupo Socialista y una abstención del concejal del grupo Comprometidos por Montilla (PA), acordó aprobar la propuesta presentada, cuyo tenor ha quedado transcrito con anterioridad.

8º.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE INCLUSION MONTILLA EN CONVOCATORIA SUBVENCIONES PATRONATO TURISMO.

Se da cuenta de la propuesta del grupo Municipal Popular, que fue objeto de dictamen por la Junta de Portavoces, en la sesión celebrada con fecha 31 de mayo de 2017, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 4 de mayo se publicaban en el Boletín Oficial de la Provincia las Bases de la Convocatoria destinada a “subvencionar los programas de promoción e interés turístico a desarrollar en la Provincia de Córdoba por los municipios menores de 20.000 habitantes y entidades locales autónomas”. Esta convocatoria fue aprobada previamente por el Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba con fecha 27 de abril del año en curso destinando para ella una cuantía de 140.000 euros, y de la misma nuestro Ayuntamiento ha sido excluido.

El Grupo Municipal Popular considera de una especial gravedad que, tratándose como se trata de promoción e información turística de los municipios cordobeses, se hayan apartado de esta convocatoria a municipios como Cabra, Córdoba, Lucena, Montilla, Palma del Rio, Priego de Córdoba y Puente Genil, ya que en ellos se concentra gran parte de la oferta turística de nuestra provincia. Es más, son estos municipios los que en numerosas ocasiones llenan de contenido los diferentes eventos y promociones que se presentan desde Patronato Provincial de Turismo. Máxime si tenemos en cuenta las diferentes e importantes declaraciones regionales, nacionales e internacionales con las que cuenta su oferta.

Por ello mostramos una vez más nuestra preocupación por el tratamiento que desde la Excma. Diputación Provincial de Córdoba viene recibiendo nuestro municipio, ya que hace pocos meses también una exclusión nos apartó de otras ayudas en pro de la conservación y mantenimiento de nuestro importante Patrimonio Histórico. Consideramos que este nuevo agravio debería corregirse y permitir nuestra participación en esta nueva convocatoria de subvenciones. En la actualidad se está en plazo de presentación de solicitudes, por lo que si



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

hay voluntad política de hacerlo se está a tiempo de corregir esta discriminación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ilmo. Ayuntamiento de Montilla, somete a Pleno para su debate, y en su caso aprobación los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Solicitar al Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba y a la Vicepresidenta del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba la inclusión de los Ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes, y en concreto el Ayuntamiento de Montilla, en la Convocatoria de subvenciones destinada a Programas de promoción e interés turístico para el año 2017.

Segundo.- Dar traslado de estos acuerdos a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, al Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, a los Grupos Provinciales de PSOE, Partido Popular, IU-LV-CA, Ganemos y Ciudadanos, a los Ayuntamientos afectados, así como a las asociaciones culturales, de patrimonio y organizaciones turísticas de nuestra localidad.”

Tomando la palabra el Sr. Navarro Polonio, portavoz del grupo Popular procedió a realizar la defensa de la propuesta presentada manifestando que el turismo, junto con el sector agroalimentario y el comercio eran fundamentales en la vida económica de nuestra localidad, por tanto, debían de estar muy pendiente ante cualquier decisión que les afectara; en este caso la noticia era negativa al no incluirnos la Diputación en un programa de subvenciones por un montante total de 140.000 euros, quedando fuera todas las poblaciones de más de 20.000 habitantes; entendiendo que esto no debiera de ser así ya que se presentaba un agravio comparativo, puesto que la Diputación apoyaba a los municipios de menos de 20.000 habitantes y, por otro lado, la Junta que debía de apoyar a los municipios de más de 20.000 habitantes no convocaba estas ayudas. En cualquier caso, las ayudas que se aportaran a las poblaciones de más de 20.000 habitantes servirían de ayuda a los municipios más pequeños, ya que en esta materia se requería de acciones conjuntas y la unificación de esfuerzos para conseguir mayores objetivos y rentabilizar el dinero público. La propuesta estaba pensada para presentarse en todos los municipios de más de 20.000 habitantes de la provincia, pero se iba muy ajustado en las fechas, por lo que proponían una enmienda modificando el punto primero de los acuerdos en el siguiente sentido: donde dice: “... destinada a Programas de promoción e interés turístico para el año 2017”, debe decir: “... destinada a Programas de promoción e interés turístico para el año 2018, o dotar presupuestariamente y convocar una convocatoria específica para municipios mayores de 20.000 habitantes”.

El Sr. López Santiago, portavoz del grupo Comprometidos por Montilla (PA) puntualizó que era convocatoria específica debería de ser para este ejercicio 2017, manifestándose a favor de la inclusión de la enmienda.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

La Presidencia señaló que la inclusión de esta enmienda modificaba sustancialmente el contenido de la propuesta, ya que en definitiva, se trataría de solicitar una nueva línea de subvenciones para los municipios de más de 20.000 habitantes.

La Sra. Espejo López, Portavoz del grupo de IULV-CA, señaló que, tal y como había manifestado la Presidencia, esta enmienda modificaba el contenido de la proposición, solicitándose una línea de subvenciones para los municipios de más de 20.000 habitantes, con lo que estaban de acuerdo, no obstante, ante el argumentario utilizado en la exposición de motivos de la propuesta presentada, debía de tenerse en cuenta que el sentido político de la existencia de las Diputaciones debía de ser el principio de la solidaridad entendida en tanto que las poblaciones menores tenían más dificultad para acometer cualquier actividad, por ello la existencia de estas convocatorias específicas para este tipo de población, evitando también la arbitrariedad existente de asignar subvenciones sin un criterio exacto. Por ello, el que las subvenciones se rijan por criterios objetivos y en régimen de concurrencia competitiva era un criterio adecuado. Por otro lado, no quedaban claras las manifestaciones realizadas ya que el posibilitar que los municipios de más de 20.000 habitantes pudieran concurrir a estas líneas de subvenciones no iba a evitar que cada municipio continúe actuando por separado en sus actuaciones, ya que, además, con ello, se fomentaría más el agravio existente entre distintas poblaciones de la provincia. La posición de su grupo inicialmente era en contra de la propuesta, al entender justificados los principios que regían estas líneas de subvenciones, si bien, al incluir esta enmienda de solicitud de una línea extraordinaria para municipios de más de 20.000 habitantes, cambiaba sustancialmente la situación.

El Sr. Navarro Polonio aclaró que, en ningún caso se debía de entender que eran insolidarios, ni mucho menos, se estaba hablando de conseguir proyectos que tuviesen más resonancia y que sirvieran para atraer más turismo favoreciendo a otros municipios. Entendía que las subvenciones debían de resolverse en función de la viabilidad y la rentabilidad de los proyectos presentados, siendo más rentables a mayor escala; se trataba en definitiva de buscar la colaboración entre los municipios de toda la provincia.

La Presidencia señaló que aunque la posición de los grupos Socialista e IULV-CA iba a ser la de votar favorablemente a la proposición presentada, con la enmienda, no compartían la exposición de motivos de la misma.

Sometida a votación la enmienda de sustitución presentada por el Portavoz del Grupo Popular, en relación con el punto primero de los acuerdos a adoptar, fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Primero.- Solicitar al Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba y a la Vicepresidenta del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba la inclusión de los Ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes, y en concreto el Ayuntamiento de Montilla, en la Convocatoria de subvenciones destinada a Programas de promoción e interés turístico para el año 2018, o dotar presupuestariamente y convocar una convocatoria específica para 2017, para municipios mayores de 20.000 habitantes.

Segundo.- Dar traslado de estos acuerdos a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, al Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, a los Grupos Provinciales de PSOE, Partido Popular, IULV-CA, Ganemos y Ciudadanos, a los Ayuntamientos afectados, así como a las asociaciones culturales, de patrimonio y organizaciones turísticas de nuestra localidad.

Los representantes de los grupos Socialista e IULV-CA manifestaron que, a pesar de haber votado favorablemente, no compartían la exposición de motivos de la propuesta.

9º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.

*Por la Presidencia, en nombre de la Corporación, se expresó el pésame por el fallecimiento de Agustín Gómez Pérez, conocido como “El Lucero”, flamencólogo y creador de la Cátedra de Flamencología de la Universidad de Córdoba.

*En otro orden de cosas felicitó a la pintora montillana, María José Ruiz López, quien había sido galardonada con el premio Cordobesa del año en la categoría de valores sociales.

En este momento, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, con fecha 25 de noviembre pasado sobre la realización de un minuto de silencio en las sesiones ordinarias de los plenos, en los casos en que durante el mes anterior hubiese habido víctimas de violencia de género y atendiendo a los casos que lamentablemente se habían producido, se iba a proceder a guardar ese minuto de silencio.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar se procedió a dar contestación a preguntas pendientes de la anterior sesión:

*La Sra. Raquel Casado contestó a una pregunta del Sr. López sobre la actuación en la zona infantil del Parque de la Rejoja, señalando que se habían dado instrucciones para que se duplique la limpieza en el Parque, y el cambio de ubicación estaba previsto desde inicio del ejercicio, estando previsto acometerlo antes de finalizar el año; entendían la preocupación de los vecinos de una determinada zona, pero recordó las actuaciones dentro de las mejoras de parques infantiles realizadas en los últimos dos años con la inversión de unos 80.000 euros y actuaciones en Molinillo, Jubilados y Pensionistas, Guillermo Nuñez de Prado, c/ Perú y Plaza de la Andaluza. También se tenía previsto actuar en el Paseo de Cervantes, Parque frente a Estación de Renfe y parque frente a la Cooperativa de la Unión.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

*La Sra. Espejo López informó de las negociaciones sobre la permanencia del Laboratorio de la Estación Enológica de Montilla, señalando que tras el acuerdo adoptado en Pleno se mantuvo una reunión en Sevilla con el Secretario General a quien se trasladó el acuerdo Pleno y la preocupación de la Corporación que apostaba por la permanencia de este centro en Montilla; igualmente se mantuvo una reunión con los trabajadores explicando lo realizado y lo que estaba pendiente de llevar a cabo, acordándose la necesidad de abordar el resto de puntos, es decir la implicación del resto de sector afectados, Cooperativas, Bodegas, y el Consejo Regulador y en ello se estaba, se habían mantenido algunas de estas reuniones, continuando con los compromisos adquiridos y además se estaban realizando otras gestiones con otras instituciones para reforzar el papel del entorno para dotar de más prestaciones que avalen la continuidad del centro.

*El Sr. Lao Navarro contestó a una pregunta sobre el funcionamiento del servicio de autobús para cubrir el desplazamiento de jóvenes a Cata del Vino Montilla Moriles en Córdoba y su posible ampliación para el resto de ciudadanos, señalando que la actividad estaba prevista para la difusión entre los jóvenes de la cultura del vino, dentro de un ocio responsable y cívico. Añadió que, como todas las actividades que se organizaban desde la Concejalía de Juventud e Infancia, el criterio primordial partía de la edad del colectivo al que iban dirigidas, no obstante, en los casos en que queden vacantes en cualquier actividad que se desarrolle desde esta Concejalía no existía inconveniente en que fuesen ocupadas por personas de mayor edad.

*La Sra. M^a. Dolores Casado contestó a una pregunta sobre la posibilidad de ubicar en el recinto del Mercado Ambulante, puestos esporádicos de información, señalando que la normativa actual que regula el Comercio Ambulante, no lo recogía como tal, pero se iba a estudiar la posibilidad de incluirlo.

*La Sra. Raquel Casado contestó a una pregunta del Sr. López sobre la posibilidad de usar las papeleras que se utilizaban en la Feria para otros eventos, señalando que se venía haciendo así, siempre y cuando hubiese espacio suficiente para ello, debido a su volumen y se estaba estudiando la posibilidad de confeccionar otras papeleras de menores dimensiones para otros espacios más limitados.

En otro orden de cosas, contestó sobre la limpieza de la cera en la calle Corredera, señaló que se había visto la posibilidad de modificar una de las mejoras que la empresa concesionaria del servicio debía de prestar, con lo que se había adquirido una maquinaria nueva que tenía dispositivo de agua a presión y cepillos con los que se estaba procediendo a la limpieza de la cera.

Por otro lado, sobre la puesta en funcionamiento de la iluminación de la Senda del Castillo, planteada por la Sra. Feria Sánchez, informó que la iluminación estaba en funcionamiento, no así, porque no estaba previsto en el proyecto era la iluminación de la muralla, con lo que se estaba trabajando para su colocación en los próximos meses.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

En el apartado de nuevos Ruegos y Preguntas se formularon los siguientes:

*El Sr. López Santiago formuló los siguientes RUEGOS:

-Solicitó la posibilidad de reservar un varios aparcamientos para minusválidos con ocasión de la Romería de la Virgen de las Viñas.

-Solicitó la reparación de la base de una farola en mal estado en el Paseo de Cervantes.

-Solicitó que se examinen los sumideros de eliminación de aguas residuales del nuevo estacionamiento para auto caravanas por el mal olor que desprendía.

-Solicitó que se repare el camino de Tintín hasta la vía férrea.

-Solicitó la vigilancia de vehículos en batería en lugares como la calle José Cobos Ruiz, que impedía el tránsito por el acerado y el acceso a las viviendas.

-Solicitó la posibilidad de ubicar alguna papelera por la calle Juan Colín y alrededores.

-Solicitó el arreglo del tajón existente entre c/ Juan Colín y c/ Lucas Jurado, por el peligro que suponía para los vecinos.

-Solicitó nuevamente que se tuviera en cuenta la rotonda del Barrio de las Casas Nuevas cuando se adornaban las rotondas con ocasión de eventos.

En el apartado de PREGUNTAS, formuló las siguientes:

-Si se había tenido en cuenta el control de plagas de cucarachas que estaban empezando a proliferar.

-Preguntó cómo iba el tema de la solución de la retirada de la rampa de acceso al Centro de Servicios Sociales en c/ Altillos.

-Preguntó por las gestiones que se estaba haciendo en materia de seguridad ciudadana.

-Reiteró la pregunta sobre la ubicación de señalización para el acceso a la zona centro.

-Preguntó por el inicio de la temporada de baños de la piscina municipal.

-Preguntó por la vigilancia en la Cuesta Pinillos, una vez que se habían finalizado los trabajos de adecentamiento. a fin de evitar que se produzcan nuevas pintadas.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

*La Sra. Sánchez Espejo, representante del Grupo Popular, formuló los siguientes RUEGOS:

-Solicitó las causas que habían motivado la firma del contrato de arrendamiento de unos terrenos en Avda. de las Camachas, así como que se tuviera en cuenta la propuesta de su grupo para que el dinero previsto para dicho arrendamiento se destinara para habilitar terrenos en la zona centro para estacionamiento de vehículos.

-En otro orden de cosas, en relación con el informe de Hacienda Local citado en anteriores sesiones plenaria sobre la situación económica financiera del Ayuntamiento, dio cuenta del mismo y procedió a la lectura de algunos párrafos de su contenido, en los que se ponía de manifiesto la situación económica del Ayuntamiento y la necesidad de establecer el equilibrio económico; añadiendo que era obvia su existencia, así como la celebración de una reunión con los técnicos de Hacienda Local donde pusieron de manifiesto que no habría para pagar las nóminas del mes de septiembre; reunión donde asistieron, entre otros, representantes del grupo Socialista. Finalmente señaló que cuando el Grupo Popular aludía a la existencia de un informe era porque lo conocía y lo había trabajado.

*Por su parte, la Sra. Alguacil Luque, representante del Grupo Popular, formuló los siguientes RUEGOS:

-Solicitó al Sr. García Zamora que atendiera las propuestas de su grupo sobre la reordenación del tráfico en la zona centro, así como la propuesta sobre el tráfico en la calle José de los Angeles y posibles medidas a adoptar e igualmente sobre la falta de señalización.

-Solicitó que se atendiera la propuesta de su grupo sobre la eliminación de la tasa incluida en Ordenanzas Fiscales para el montaje e instalación de módulos de feria a las casetas que se instalasen en la parte exterior de las antiguas naves de Avda. de Las Camachas.

-Solicitó al Sr. Alcalde que informara sobre las alusiones mencionadas en el último pleno a raíz de una entrevista en Onda Cero Radio sobre temas relacionados con un proceso de selección de una asesora jurídica.

-Solicitó al Sr. Bellido, a raíz de las manifestaciones realizadas en la pasada Comisión, donde dijo que el grupo Popular tenía mucho que callar sobre subvenciones; que expresa públicamente en este Pleno, qué era lo que tenían que callar los representantes del grupo Popular. Añadió que habían solicitado un informe detallado sobre las subvenciones concedidas a las que se hacía referencia y se podía comprobar que desde el año 2003 al 2016 se había seguido el mismo procedimiento. Al mismo tiempo les rogaban que pidieran disculpas por sus manifestaciones y por el comportamiento hacia dos concejales del grupo Popular.

*La Sra. Contreras Navarro, representante del grupo Popular formuló un ruego para



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

que desde la Corporación se felicitará al alumno Miguel Angel Polo, finalista autonómico en el concurso “Que es un Rey para ti”.

La Presidencia expresó en nombre de la Corporación la felicitación solicitada.

*Tomando la palabra el Sr. García Zamora, Tte. de Alcalde delegado de Seguridad señaló que todos los grupos municipales eran conocedores de los motivos por los que el Ayuntamiento había procedido al alquiler del solar en Avda. de las Camachas, siendo estos múltiples y todos importantes, el principal, por seguridad y en atención a las repetidas y continuas quejas de los vecinos colindantes; por otro lado, por necesidad, para la ubicación de la zona de encuentro juvenil con ocasión de la Feria, máxime cuando terrenos próximos en el Parador estaban comenzando a poblarse de viviendas y evitar daños en su entorno. Además se intentaba dar satisfacción a otras necesidades respecto al Mercado Ambulante y otros usos varios en la zona inclusive la demanda que desde la Comandancia de la Guardia Civil se venía realizando de un estacionamiento para usuarios de la misma. Por otro lado, en relación con el informe citado por la Sra. Sánchez Espejo, solicitó a la misma que indicara donde se decía en el citado informe que el Ayuntamiento estaba en peligro de garantizar el pago de las nóminas, que era lo que se había manifestado por ella; ya que nadie ponía en duda las dificultades económicas existentes en el año 2011, pero en ninguna parte del informe se hace constar que estuviera en riesgo el pago de las nóminas.

La Presidencia, en alusión al ruego realizado por la Sra. Alguacil, indicó que entendía que todos estaban aquí para realizar su labor lo más responsable y más serio posible, pero comprobaba como a algunos les constaba más trabajo ejercer esa responsabilidad. Añadió que en el anterior Pleno se produjo un hecho lamentable, donde se leyó un correo electrónico de una persona donde se le acusaba y se le pedía que pidiese perdón a esa persona en concreto; le sorprende mucho como, otra vez en la inexactitud se le atribuía haber aludido a la existencia de “montillanos que mentían”, entendiéndose que no se debían de sacar palabras del contexto en una entrevista que duró 30 o 35 minutos y se quedaba con las palabras de la Sra. Feria cuando le interpellaba en la anterior sesión, cuando dijo que él era el Alcalde de Montilla y, como tal, pedía por respeto a todos a todos los montillanos a los que representaba que cuando se hiciera alguna precisión hacia su persona, fuese lo más exacta posible, porque faltando al Alcalde, se estaba faltando al respeto de todos los montillanos. Señaló que no tenía problema en pedir disculpas cuanto tuviese que hacerlo, ya que esa fue la educación recibida y de la que estaba muy orgulloso, por lo que no se dudara que cuando se equivocara sería el primero en pedir disculpas, pero en este caso creía que era excesivo e inexacto sacar cuatro o cinco palabras de una entrevista que duraba media hora.

La Sra. Alguacil Luque agradecía sus palabras, pero recordó que ellos es habían limitado a trasladar lo solicitado por una ciudadana; no obstante, consideraba que ellos no habían faltado al respecto al Alcalde.

La Sra. Sánchez Espejo añadió que había demostrado la existencia del informe aludido



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

y entendía que no tenían que aportarlo ellos, podía solicitarse a la propia Diputación o, incluso pudiera que estuviese incluso en los archivos municipales. Por otro lado, consideraba que los disparates tan grandes para justificar el alquiler de los terrenos no eran dignos del Sr. García Zamora y hubiera esperado una respuesta más elaborada, no entendiendo si es que el Ayuntamiento iba a alquilar todos aquellos terrenos donde se instalara un establecimiento de ocio; por otro lado, las denuncia sólo podían provenir de dos bloques de viviendas existentes.

El Sr. García Zamora insistió que se le dijera la página, párrafo o línea del informe que se comenta donde se dijera que no se podían pagar las nóminas de los empleados públicos de este Ayuntamiento; ya que, a su juicio, ese informe, con ese contenido, no existía y si la Sra. Espejo decía lo contrario, era a ella a quien correspondía mostrar el contenido donde se recogían estas manifestaciones.

La Sra. Espejo López aclaró, en relación con el ruego formulado al Sr. Bellido, que no era la primera salida de tono que se producía en una Comisión de las que se celebraban en este Ayuntamiento; entendiendo que no era el lugar adecuado el citarlo en este Pleno. Añadió que todo era cuestión de interpretaciones y resultaba muy fácil citar en una sesión plenaria, un hecho ocurrido en un contexto muy concreto, con unas acusaciones y manifestaciones muy concretas, que descontextualizado podía dar una sensación equívoca. En cuanto a la pérdida de respeto, lamentandolo mucho había presenciado en este Ayuntamiento muchas faltas de respeto y ninguna de ellas había sido rectificada. Añadió que no era el momento ni el lugar, el tratar de poner en evidencia a un compañero de Corporación por unos hechos que tuvieron lugar en una Comisión Informativa, puesto que la posible falta de respeto no excedió más de las que aquí se pueden ver diariamente, con comentarios peyorativos y falta de respeto, tanto en las formas, como en el fondo, aunque era cierto que habían podido expresarse de unas formas menos vehementes que las utilizadas por el Sr. Bellido.

La Sra. Alguacil aclaró que no le sorprendía que en una Comisión se levantase la voz por miembros de la misma. Agradeció la aclaración efectuada. Apreciaciones de lo ocurrido, cada uno tenía la suya; recordó que por la Presidencia se le llamó la atención en dos ocasiones, pero además habían solicitado la aclaración de las expresiones realizadas sobre qué era lo que tenía el grupo Popular que callar en relación a las subvenciones concedidas a la Asociación de la que estaban hablando. En cuanto al lugar adecuado para solicitar estas aclaraciones eran criterios de cada uno.

La Presidencia informó, a raíz de la pregunta del Sr. López Santiago, que las piscinas municipales tenían previstas su apertura el próximo día 24 de junio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintidós horas y cincuenta minutos del mismo día, la Presidencia, levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada será transcrita al capitular respectivo, de lo que como Secretario certifico.